

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:

AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

Obra Pública a realizar:

(101AH22PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (105AH22PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (106AH22CP) CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS COLONIAS DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

En la ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 27 de julio de 2022, en las instalaciones que ocupa la Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **(101AH22PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (105AH22PR) CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (106AH22CP) CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS COLONIAS DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.** Referente al concurso por Licitación Pública Nacional Núm. **AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22.**

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo:

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 22 de julio de 2022 por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome.

En el acto de presentación y apertura de propuestas se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas, además de los documentos adicionales, de 6 licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas para una revisión cuantitativa de la documentación respectiva, siendo las siguientes:

Núm.	Nombre del licitante
1.-	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2.-	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LEBRI, S.A. DE C.V.
3.-	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V.
4.-	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
5.-	LUIS ERNESTO MARTÍNEZ GARIBALDI
6.-	NUVOZ ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas antes de pasar a la evaluación de la documentación de la propuesta técnica por el método de evaluación por puntos y porcentajes:

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras Públicas, fueron las siguientes:

Nombre de los licitantes
1.- BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V.
2.- NUVOZ ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

Las causas motivadas y fundadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación.

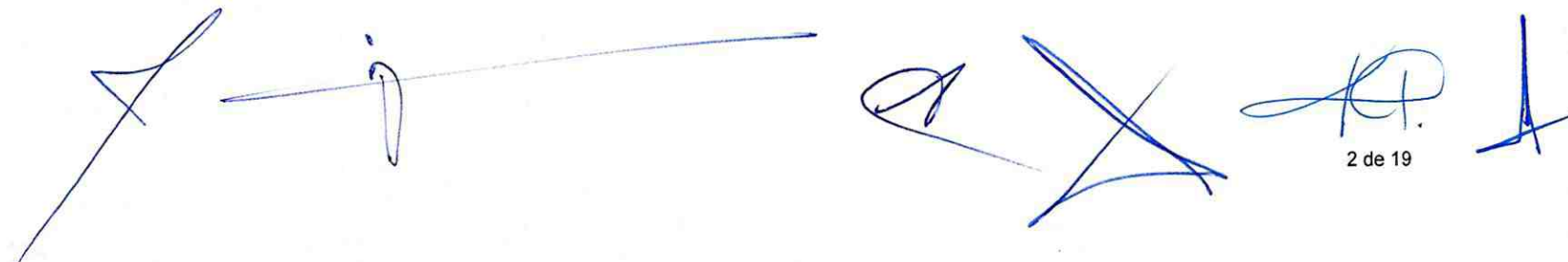
1.- “Burgueño y Asociados Constructora, S.A. de C.V. en participación conjunta con Jemofra Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Olvera, S.A. de C.V.” Una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación técnica.-

Motivo de incumplimiento:

Documento AD 4: El licitante no presentó el documento copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de quien firma la proposición.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

The image shows five distinct handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally from left to right. The signatures vary in style, with some being more stylized and others more legible. The first signature is a simple, sharp stroke. The second is a long, horizontal line with a loop at the end. The third is a circular, scribbled mark. The fourth is a complex, multi-stroke signature. The fifth is a vertical line with a small loop at the top.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Aspecto solicitado: COPIA FOTOSTÁTICA DE CONSTANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) CON FECHA DE EJERCICIO 2022, DE REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE AHOME (SOP) Y COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.

Fundamento Legal:

- Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

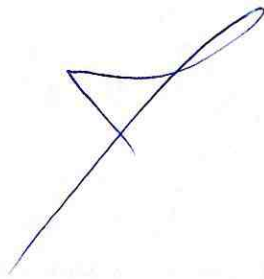
5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Motivo de incumplimiento:

Documento AT 9: El licitante en este documento presentó como dato 150 días naturales y un periodo de ejecución con fecha de inicio 01 de agosto de 2022 y fecha de término 28 de diciembre de 2022, el plazo de ejecución para estas obras es de 120 días naturales, con fecha de inicio 01 de agosto de 2022 y fecha de término 28 de noviembre de 2022.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

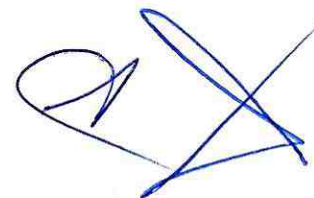
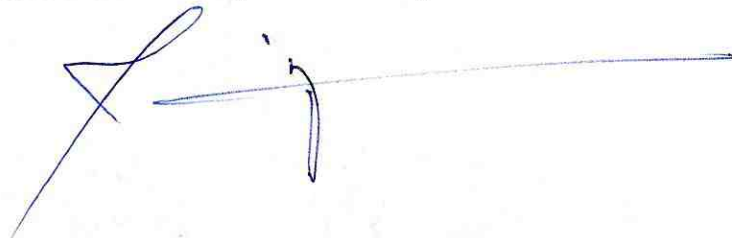
5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Motivo de incumplimiento:

Documento AT 10: El licitante en este documento presentó como dato 150 días naturales y un periodo de ejecución con fecha de inicio 01 de agosto de 2022 y fecha de término 28 de diciembre de 2022, el plazo de ejecución para estas obras es de 120 días naturales, con fecha de inicio 01 de agosto de 2022 y fecha de término 28 de noviembre de 2022.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;
- B MANO DE OBRA;
- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

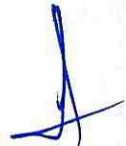
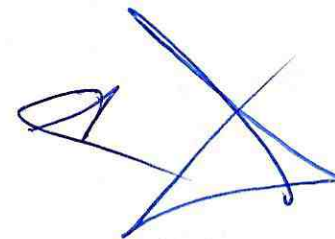
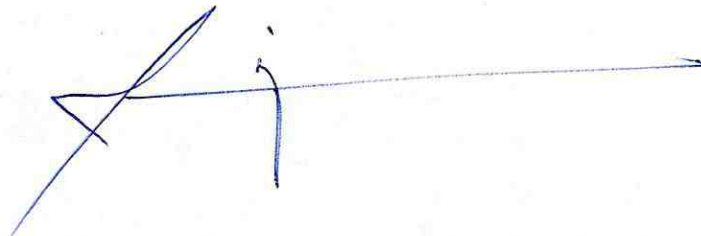
Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Documentación Económica.-

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 5: El licitante en el cálculo de este documento consideró un cantidad incorrecta la cual corresponde al importe del COSTO DIRECTO + importe del COSTO INDIRECTO.

Importe que consideró:

Importes del costo directo + el importe del costo indirecto = Importe incorrecto
\$ 7'554,714.92 + \$ 376,786.63 \$ 7'973,665.09

Importe que debió considerar:

Importes del costo directo + el importe del costo indirecto = Importe correcto
\$ 7'554,714.92 + \$ 376,786.63 \$ 7'931,501.55

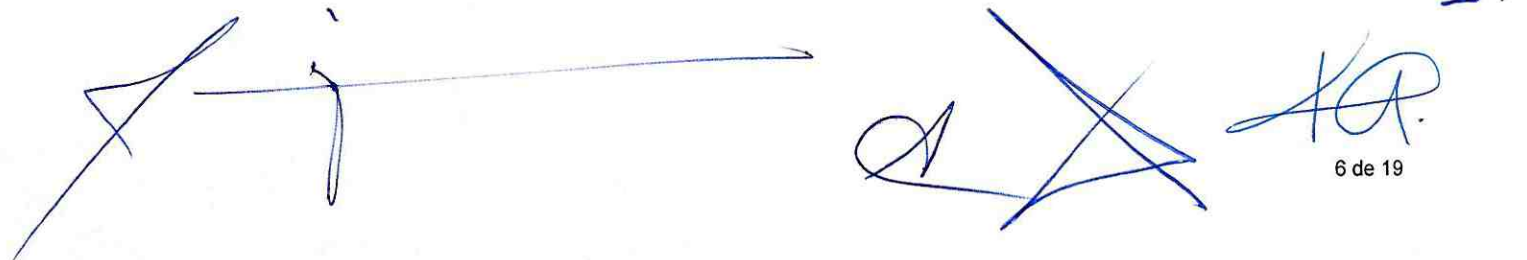
Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Motivo de incumplimiento:

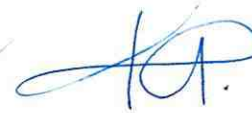
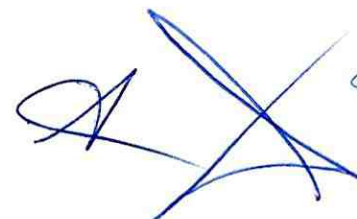
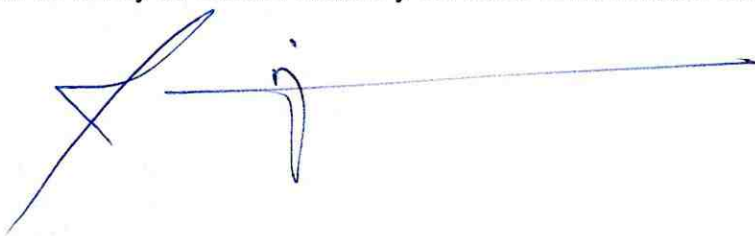
Documento AE 10: Como consecuencia del causal de incumplimiento observado en el documento AE 5 se incumple en este documento y además de presentar como dato 150 días naturales y un periodo de ejecución con fecha de inicio 01 de agosto de 2022 y fecha de término 28 de diciembre de 2022, el plazo de ejecución para estas obras es de 120 días naturales, con fecha de inicio 01 de agosto de 2022 y fecha de término 28 de noviembre de 2022.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE AHOME, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

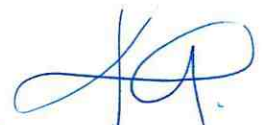
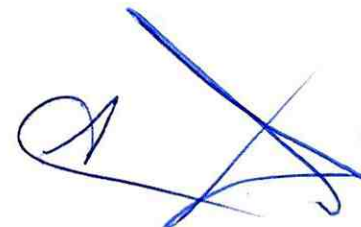
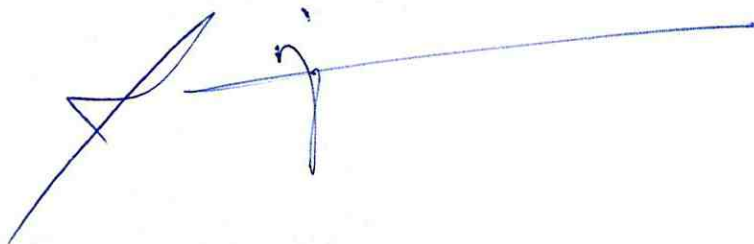
Motivo de incumplimiento:

Documento AE 11: Como consecuencia del causal de incumplimiento observado en el documento AE 5 se incumple en este documento y además de presentar como dato 150 días naturales y un periodo de ejecución con fecha de inicio 01 de agosto de 2022 y fecha de término 28 de diciembre de 2022, el plazo de ejecución para estas obras es de 120 días naturales, con fecha de inicio 01 de agosto de 2022 y fecha de término 28 de noviembre de 2022.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS (Tomar en cuenta la utilización del mando intermedio, herramienta menor y equipo de seguridad como un porcentaje de la mano de obra):

- A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE;
- B MANO DE OBRA;



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

- C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; Y
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Fundamento Legal:

- Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

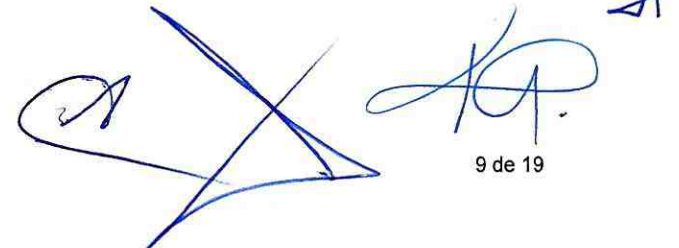
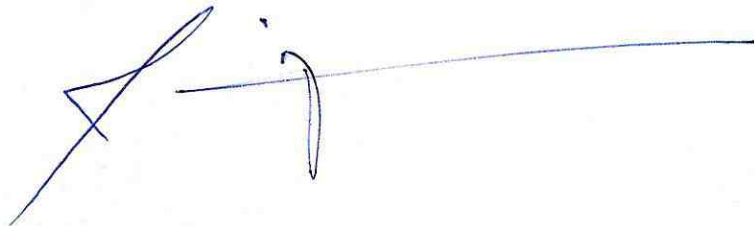
I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Motivo de incumplimiento:

Como consecuencia del causal de incumplimiento observado en el documento AE 5, los documentos AE 12, AE 13, AE 14, se ven afectados dándose el incumplimiento de los mismos.

Fundamento Legal:



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

- Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 15: Como consecuencia del causal de incumplimiento observado en el documento AE 5 se incumple en este documento, además de presentar en la tabla correspondiente un valor para la utilidad que no corresponde al obtenido en el cálculo de la utilidad (AE 6).

Valor considerado en la tabla correspondiente a este documento: \$ 1'518,611.50
Valor obtenido en el cálculo de la utilidad (AE 6): \$ 650,383.13

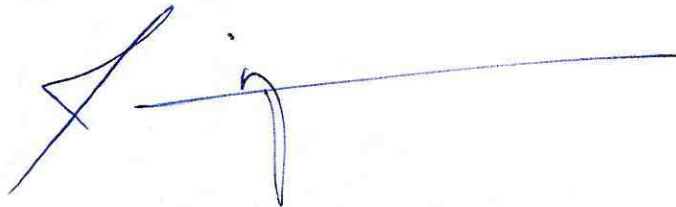
Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: EL LICITANTE DEBERÁ LLENAR LA TABLA QUE SE LE ENTREGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ANEXO, CON LOS VALORES OBTENIDOS EN SU PROPUESTA, LA CUAL SERA CONSIDERADA PARA LA APLICACIÓN DEL METODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Fundamento Legal:

- Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FIS MDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

2- "Nuvoz Arquitectura, S.A. de C.V." Una vez que el Comité de Obras Públicas, realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos y económicos solicitados, resultó ser una propuesta que **incumplió** con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación (Ver anexo I que contiene la revisión de las propuestas de los licitantes).

Documentación Económica.-

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 9: El licitante presenta este documento sin el IVA desglosado, lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

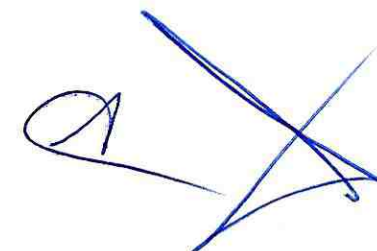
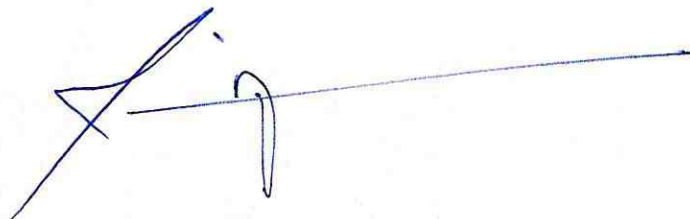
Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

(Tomar en cuenta al analizar los precios unitarios, la utilización del mando intermedio, la herramienta menor y equipo de seguridad, así como las cotizaciones de materiales y pruebas de calidad donde sean solicitados y que se integran en la presentación de la propuesta.)

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

-De la junta de aclaraciones (Minuta de junta de aclaraciones)

ACLARACIÓN 1.-Por tratarse de obras relativas a vivienda, estas quedan exentas del I.V.A. (Ley del impuesto al valor agregado, vigente, artículo noveno) solo se deberá considerar el I.V.A. de los materiales. El importe total no se presentará con el I.V.A. desglosado.

Motivo de incumplimiento:

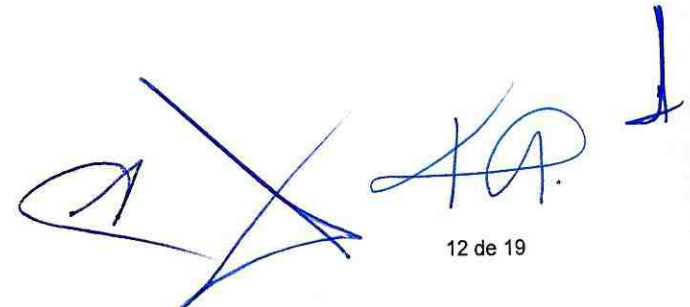
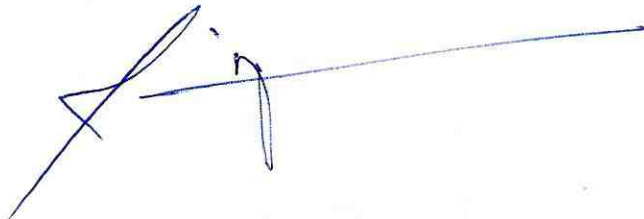
Como consecuencia del causal de incumplimiento observado en el documento AE 9, los documentos AE 10, AE 11, AE 12, AE 13, AE 14, AE 15 y AE 16 se ven afectados dándose el incumplimiento de los mismos.

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Una vez revisadas las propuestas que cumplieran con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y en las bases de licitación, el Comité de Obra Pública, procedió a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, aquellas propuestas técnicas, que resultaron solventes, habiéndose obtenido lo siguiente:



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGÍA
 EVALUACIÓN TÉCNICA



PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NÚMERO: AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

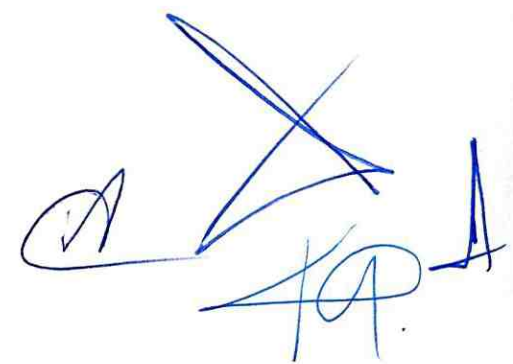
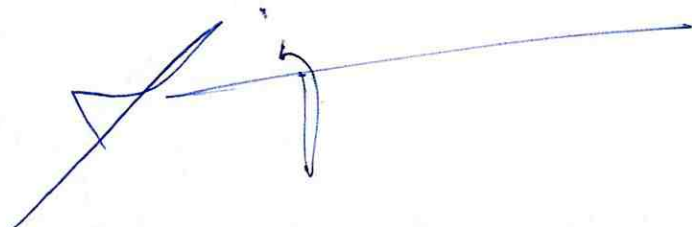
{101AH22PR} CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.
 {105AH22PR} CONSTRUCCIÓN DE 40 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS LOCALIDADES DE LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. {106AH22CP} CONSTRUCCIÓN DE 20 CUARTO DORMITORIO (17.95 M2), DISTINTAS COLONIAS DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

CONCENTRADO DE EVALUACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES																		
No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES (PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SOLVENTE: 37.5)	CALIDAD DE LA OBRA 18 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS			EXPERIENCIA YESPECIALIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS		CONT. NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE POR P. TÉCNICA 30 PUNTOS		
		1 Punto MATERIALES	3 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ. Y EQUIPO	2 Puntos ESO. ESTRUCTURAL	3 Puntos PROC. CONSTRUCTIVOS	3 Puntos PROGRAMAS	3 Puntos DESCRIP. DE LA PLAN. INTEG.	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Puntos RECURSOS ECONÓMICOS	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MIPYMES	6 Puntos EXPERIENCIA	6 Puntos ESPECIALIDAD	5 Puntos CUMPLIMIENTO O CONTRATOS		1.5 Puntos Mat., Maq. Y Eq. Inst. Perm.	1.5 Puntos Mano de obra
1	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	4.5	4.5	3.75	1.50	1.50	44.75
2	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LEBRI, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	3	3	2.50	1.50	1.50	40.50
4	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	6	6	5.0	1.50	1.50	49.00
5	LUIS ERNESTO MARTÍNEZ GARIBALDI	1	3	3	2	3	3	3	5	5	0	1	3	3	2.50	1.50	1.50	40.50

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Núm. clave	Licitante	Puntuación (artículo 53 de la LOPSRMES)	Resultado
		Técnica (≥37.5)	
1.-	Velco Construcciones, S.A. de C.V.	44.75	Solvente
2.-	Inmobiliaria y Constructora Lebri, S.A. de C.V.	40.50	Solvente
4.-	MK Urbanizaciones, S.A. de C.V.	49.00	Solvente
5.-	Luis Ernesto Martínez Garibaldi	40.50	Solvente
		(ver anexo II concentrado de evaluación por el método de puntos y porcentajes)	



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Evaluación de la documentación correspondiente a la propuesta económica mediante el método de tasación aritmética, de aquellas propuestas que resultaron solventes en la primera etapa.

Eliminación de licitantes por rango de aceptación: Se procedió a calcular el importe promedio de las propuestas:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA (total)
1.-	Velco Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 9'838,916.00
2.-	Inmobiliaria y Constructora Leбри, S.A. de C.V.	\$ 9'834,713.00
4.-	Mk Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$ 9'832,976.00
5.-	Luis Ernesto Martínez Garibaldi	\$ 9'957,516.00
Importe promedio:		\$ 9'836,814.50

Una vez obtenido el importe promedio, se estableció el rango de aceptación el cual quedó comprendido de la siguiente manera:

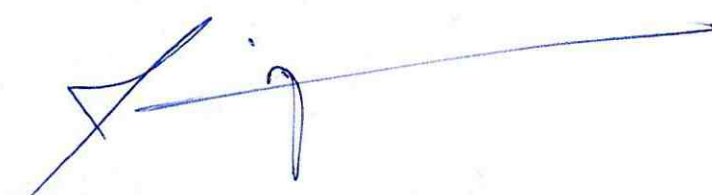
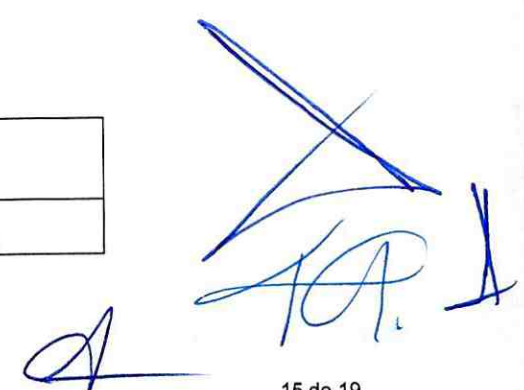
Se tomó en cuenta el porcentaje establecido en las bases de licitación, para la obtención del rango de aceptación, que fue del 10%.

(Máximo)	Importe promedio + 10 % del importe promedio	Importe promedio	Importe promedio - 10 % del importe promedio	(Mínimo)
----------	--	------------------	--	----------

Importe total (MÁXIMO)
\$ 10'820,495.95

Importe promedio (Total)
\$ 9'836,814.50

Importe total (MÍNIMO)
\$ 8'853,133.05

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Una vez obtenido el rango de aceptación, se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se realizó la revisión de la primera etapa:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA (Totales)	RESULTADO
1.-	Velco Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 9'838,916.00	SOLVENTE
2.-	Inmobiliaria y Constructora Lebri, S.A. de C.V.	\$ 9'834,713.00	SOLVENTE
4.-	Mk Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$ 9'832,976.00	SOLVENTE
5.-	Luis Ernesto Martínez Garibaldi	\$ 9'957,516.00	SOLVENTE

Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizó lo siguiente:

Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vaciaron en una tabla donde gráficamente aparece la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros obtenidos en su propuesta y que fueron presentados en el documento AE 15:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	5,347,762.78	1,687,252.03	193,813.33	672,584.21	71,268.52	993,125.59	8,965,806.46
2	4,311,371.28	2,581,062.62	198,011.76	850,853.48	7,255.22	1,192,272.26	9,140,826.62
4	4,016,730.30	2,875,782.23	229,596.53	925,874.18	9,189.38	1,127,771.77	9,184,944.39
5	5,294,378.20	1,726,133.21	194,871.80	731,914.95	95,813.70	1,050,042.67	9,093,154.53

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para cada uno de los rubros (tabla inmediata anterior).

PROMEDIO	4,802,874.74	2,153,597.92	196,441.78	791,384.22	40,228.95
----------	--------------	--------------	------------	------------	-----------

se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el licitante (valor absoluto), si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente:

Una vez calificada la solvencia de cada una de las propuestas económicas, se retiran del procedimiento las que hubieren resultado insolventes, que, para el presente caso, todas resultaron solventes.

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
1	\$0.00	-\$466,345.89	-\$2,628.45	-\$118,800.01	\$0.00	-\$587,774.35	993,125.59	405,351.24	SOLVENTE
2	-\$491,503.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$32,973.73	-\$524,477.19	1,192,272.26	667,795.07	SOLVENTE
4	-\$786,144.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$31,039.57	-\$817,184.01	1,127,771.77	310,587.76	SOLVENTE
5	\$0.00	-\$427,464.71	-\$1,569.98	-\$59,469.27	\$0.00	-\$488,503.96	1,050,042.67	561,538.71	SOLVENTE

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. A prominent feature is a large, horizontal blue scribble that spans across the middle of the bottom section. To the right of this scribble, there are three distinct signatures. The page number '17 de 19' is printed at the bottom right corner.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FISMDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Considerando su importe, las propuestas quedan en el siguiente orden:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1.-	Mk Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$ 9'832,976.00	Solvente
2.-	Inmobiliaria y Constructora Lebri, S.A. de C.V.	\$ 9'834,713.00	Solvente
3.-	Velco Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 9'838,916.00	Solvente
4.-	Luis Ernesto Martínez Garibaldi	\$ 9'957,516.00	Solvente

Importe totales

Licitante cuya propuesta resulta ganadora a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por haber resultado solvente dando cumplimiento a las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, es el siguiente:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
Mk Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$ 9'832,976.00

Importe total

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 27 de julio de 2022, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, ubicadas en planta baja de Palacio Municipal, Degollado y Cuauhtémoc S/N, Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 120 (ciento veinte) días naturales.

El inicio de los trabajos será con fecha 1 de agosto de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 28 de noviembre de 2022.


COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-SOP-LPN-FIS MDF-VIV-02-22

FALLO DE ADJUDICACIÓN

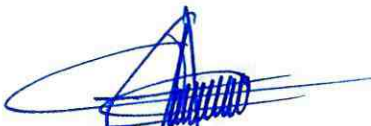
Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo de adjudicación se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día 27 de julio de 2022, a las 14:00 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México.


Por el Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome



Arq. Jesús Ernesto Tapia Castro
(Suplente del Presidente)
Director de Obras Públicas




M.C. Carlos Armando Portillo Osuna
(Suplente del Secretario Ejecutivo)
Jefe del Despacho de Tesorería




Arq. Karla Alduenda Ortega
(Vocal)
Subdirectora de Medio Ambiente
Y Desarrollo Urbano

No se presentó
Lic. Dalvingh Iturrios Corrales
(Vocal)
Director de Asuntos Jurídicos

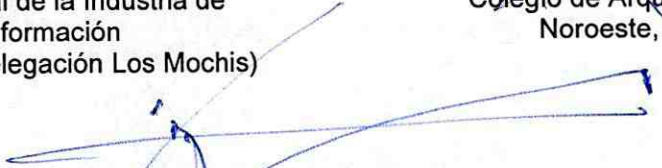
No se presentó
L.C. Fausto Rubén Ibarra Celis
(Vocal)
Contralor General del Ayuntamiento



Ing. José Alberto Fierro Villela
(Ciudadano)
Cámara Nacional de la Industria de
la Transformación
(CANACINTRA, Delegación Los Mochis)



Arq. Marco Antonio Ortiz Valdez
(Ciudadano)
Colegio de Arquitectos del
Noroeste, A.C.



Arq. Rito Leonel Parra Burgos
(Ciudadano)
Colegio de Arquitectos del Norte de Sinaloa, A.C.